

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 993 -2021-MPM-CH-A**

Chulucanas, **13 DIC 2021**

**VISTO:**

El Memorándum N° 00348-2021-GDUTI/MPM-CH (10.12.2021), el Proveído N° 0059-2021-UEP/MPM-CH (10.12.2021), el Informe n.° 061-2021-DMVP-UEP-GDUTI/MPM-CH (10.12.2021), el Informe N° 00562 - 2021-UEP/MPM-CH (10.12.2021), el Informe N° 001199-2021-GDUTI/MPM-CH (10.12.2021), el Proveído S/N de fecha 10.12.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

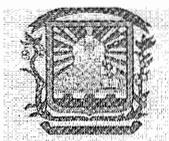
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2020-MPM-CH-A (28.02.2020), se aprobó el expediente técnico denominado: **COMPONENTE I: PERFORACIÓN DEL POZO TUBULAR DEL PROYECTO INTEGRAL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41,44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con código SNIP N°304472, con un monto de inversión total de S/ 179,917.35 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 35 /100 SOLES), monto que incluye gastos generales (9.89% CD) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de febrero del 2020. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 623-2020-MPM-CH-A (28.08.2020) se aprobó la REFORMULACION del EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: **COMPONENTE I: PERFORACIÓN DEL POZO TUBULAR DEL PROYECTO INTEGRAL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41,44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con código SNIP N°304472, con un monto de inversión total de S/149,896.04 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 SOLES), monto que incluye gastos generales (12.00% CD) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de agosto del 2020;

Que, mediante Informe n.° 061-2021-DMVP-UEP-GDUTI/MPM-CH (10.12.2021) el Ing. David M. Ylchez Prieto en calidad de Ingeniero Proyectista remite el expediente técnico dominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41,44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, con código único de inversiones 2235685 **ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA** con un monto de S/ 6,356,896.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100) incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico y supervisión, con precios al mes de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 00562 - 2021-UEP/MPM-CH (10.12.2021) emitido por el Arq. Gelder Omar Santos Calle, Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos e Informe N° 001199-2021-GDUTI/MPM-CH (10.12.2021) emitido por el Ing. Juan Estrada Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, comunican que habiéndose culminado la elaboración y habiendo cumplido los requisitos técnicos, financieros y documentarios alcanzan el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA**, con Código Único de Inversiones 2235685 - **ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 6,356,896.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100) incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico y supervisión, con precios al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de **150 días calendarios**, cuya modalidad de ejecución es administración directa, lo cual se detalla a continuación, recomendando continuar con la aprobación mediante acto resolutivo:





RESUMEN DE PRESUPUESTO	
ESCRIPCIÓN	MONTO
SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 4,444,422.57
SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSION	S/ 1,231,457.95
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 5,675,880.52</b>
GASTOS GENERALES (7.00%)	S/ 397,311.64
<b>I. VALOR REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/ 6,073,192.16</b>
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 170,276.42
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 113,517.61
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 6,356,986.19</b>

Que, mediante Informe N° 00827-2021-GPPDI/MPM-CH (10.12.2021) la C.P.C. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional comunica si cuenta con los recursos presupuestales y financieros por el monto de **S/ 6,356,986.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100)**, con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA, con Código Único de Inversiones 2235685 - ETAPA II: CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN, RESERVORIO ELEVADO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 6,356,986.19 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100)** incluye el valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico y supervisión, con precios al mes de noviembre de 2021, detallado de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR
I. VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 6,073,192.16
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 170,276.42
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 113,517.61
<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 6,356,986.19</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR, que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de administración directa.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**ARTICULO CUARTO:** TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del proyecto-Obra de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS**.

**ARTICULO QUINTO:** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL